

RV: DTE: BANCO COLPATRIA - DDO: INTELECTO - RAD. 2018-288 – 25 MUNICIPAL

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 4/06/2020 3:03 PM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (261 KB)

JUZG. 2 MPAL EJECUCION - BANCO COLPATRIA - INTELECTO - RAD. 2018-288 – 25 MUNICIPAL.pdf;

De: Gestion Juridica <gestionjuridica@jimenezpuerta.com>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2020 20:49

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DTE: BANCO COLPATRIA - DDO: INTELECTO - RAD. 2018-288 – 25 MUNICIPAL

Buenas dias Señores Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución.

De conformidad con lo establecido en los acuerdos del C.S.J., Nos permitimos remitir liquidacion del credito del proceso citado en la referencia.

Atentamente.

Vladimir Jimenez
Abogado.

000006 JUN 5 2020

02-JUN-2020

Manuel Zepeda

[Handwritten signature]
02 JUN 2020



JIMÉNEZ PUERTA
ABOGADOS

Jiménez Puerta Abogados

Av. 3 Norte No. 8N - 24 Of. 525 Ed. Centenario 1
PBX : 883 57 51 - Cel: 323 439 7966
e-mail: gestionjuridica@jimenezpuerta.com
www.jimenezpuerta.com
Cali - Colombia

.

●

●



JIMÉNEZ PUERTA
ABOGADOS

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI.
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS : INTELECTO S.A.S
RADICACION : 2018 - 288 - 25 MUNICIPAL

VLADIMIR JIMÉNEZ PUERTA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.310.428 de Palmira, portador de la Tarjeta Profesional No. 79.821 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito me permito aportar liquidación del crédito No. 401130000323.

Del señor Juez,

008806 JUN 5 2020

Atentamente,

OP-JONES-ax18*19

VLADIMIR JIMÉNEZ PUERTA
C.C. No. 94.310.428 DE PALMIRA
T.P. No. 79.821 DE C.S. DE LA J.

Santiago de Cali, 28 de Mayo de 2020.

A QUIEN INTERESE

Informamos que los clientes **INTELECTO S.A.S.** Nif 805.022.904-8, y los señores **DIEGO FERNANDO VALENCIA ULLOA**, C.C. No. 94.378.048 y **EDITH ULLOA**, C.C. No. 29.861.215, se encuentra vinculado con el BANCO COLPATRIA S.A., a través de la obligación No. **401130000323**, la cual presenta a la fecha los siguientes saldos:

Numero de Obligación	401130000323
Nombre del cliente	INTELECTO S.A.S.
Fecha Mora	15 de Marzo de 2018
SALDO AL DIA 28 de Mayo de 2020	
Capital	\$ 16.129.834,65
Intereses Moratorios	\$ 8,062,082.22
TOTAL	\$ 24.191.916,87

Esta información se pone en conocimiento del despacho judicial para cumplir con el trámite de liquidación del crédito, conforme al artículo 446 del C. G. P.

Atentamente, |



LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI:

De conformidad con el Artículo 110 del C.G.P, córrase traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días.

CONSTANCIA.- _____ de 20 20
En la fecha y siendo las 8:00 a.m., fijo en **Lista de Traslado No. 041**.

El Secretario,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Según lo anterior, cabe advertir que de conformidad con lo hoy dispuesto en el Art. 110 del C.G.P, todo traslado que deba surtirse por secretaria no requerirá auto, ni constancia en el expediente.

En consecuencia **sírvase** dejar sin efecto alguno el oficio No.02-0022 de fecha **01 de Febrero de 2016** (Fl.16, C2) emanada del Juzgado 02 Civil Municipal de ejecución de Sentencias de Cali.

Notifíquese y Cúmplase (Fdo) **LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN** Juez”

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9691